I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00 832 /2011

Cerrillos, 20 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7539/2011; el Ordinario N°027/2011 del Fiscal de la Causa; la Vista Fiscal; el expediente sumarial; el Decreto Exento N°202/359/2011; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.070, Estatuto para Profesionales de la Educación; la Ley N°20.501; el Decreto Exento N°202/557/2007, que aprueba el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el personal dependiente del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/359/2011 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Oficio Nº1000/078/2011 de la Dirección Jurídica.

El expediente sumarial y la Vista Fiscal.

D E C R E T O:

1. Aplíquese a doña **Norma Caballero Reyes,** cédula de identidad N°5.160.688-4, docente directivo del Colegio Estrella Reina de Chile, del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, la medida disciplinaria de **multa de un 25%** de su remuneración diaria, sanción contemplada en el artículo 43 letra "d" Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el personal dependiente del Departamento de Educación Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/557/2007, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

2. Aplíquese a don **Manuel Francisco Cornejo Espinoza**, cedula de identidad N°7.689.561-9, docente directivo del colegio Estrella Reina de Chile del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, la medida disciplinaria de **multa de un 25%** de su remuneración diaria, sanción contemplada en el artículo 43 letra "d" Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el personal dependiente del Departamento de Educación Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/557/2007, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

3. Aplíquese a don **Mario Santa Cruz Leyton**, cedula de identidad N°5.521.316-K, docente directivo del colegio Estrella Reina de Chile del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, la medida disciplinaria de **"Término de la Relación Laboral"**, sin derecho a indemnización, sanción contemplada en el artículo 72

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 00 832 /2011

letra "c" de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

4. Aplíquese a doña **Ximena Veliz Matte**, cédula de identidad N° 7.890.189-6, docente del colegio Estrella Reina de Chile del Departamento de Educación Municipal dependiente de esa Corporación Edilicia, la medida disciplinaria de **"Término de la Relación Laboral"**, sin derecho a indemnización, sanción contemplada en el artículo 72 letra "c" de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, de lo que se dejará constancia en su Hoja de Vida.

5. Absuélvase de responsabilidad administrativa en los hechos investigados a don **Javier Acuña Maturana**, cedula de identidad N°14.005.365-1, ex funcionario de esa Municipalidad.

6. Remítase copia del expediente sumarial a la Fiscalía Local de Maipú, lo que será de responsabilidad de la Dirección Jurídica.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Fiscalía Local de Maipú
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Funcionarios 5
Departamento de Personal
Secretaria Municipal
Página web